

Si desde el titular registral ha habido más de una transmisión, aporte recibos de Contribución Territorial Urbana, Agua, Luz, etc., a su nombre, los más antiguos y los más recientes a fin de justificar su propiedad.

En el caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante Testamento o Auto de declaración de Herederos, debidamente liquidado del impuesto de sucesiones.

Soyalonga, 19 de septiembre de 1991.- El Alcalde.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO DE «CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN SAYALONGA»

A) Identificación del propietario.

Nombre y apellidos: Herederos de D. Rafael Alcoba Lara.

Domicilio: Playa del Castillo, Edif. Lo Duquesa.

Fuengirola (Málaga).

Descripción del Inmueble.

Rústico, de secano, enclavada en el Término Municipal de Sayalonga, Pago de la Rábida, de erial, con superficie de 1.752 metros cuadrados y siendo sus linderos:

N.: Zono Municipal de aparcamientos.

S.: Propiedad de D. José Luis Fernández Sánchez.

E.: Camino de Carraspite.

O.: Propiedad Municipal.

Estado Jurídico.

Registrada en el Registro de la propiedad de Torrox a nombre de D. Rafoel Alcoba Lara y catastrada a nombre de Dña. Carmen Alcoba Gordillo, hija del anterior, como la parcela 410 del polígono 1 del Catastro de Rústica.

B) Identificación del propietario.

Nombre y apellidos: D. José Luis Fernández Sánchez.

Domicilio: C/ Reñidero, 23 Vélez-Málaga (Málaga).

Descripción del Inmueble.

Rústica, de secano, enclavada en el Término Municipal de Sayalonga, Pago de lo Rábida, de erial, con superficie de 878 metros cuadrados y siendo sus linderos:

N.: Propiedad de los herederos de D. Rafael Alcoba Lara.

S.: Propiedad de D. José Sánchez Alcoba.

E.: Camino de Carraspite.

O.: Propiedad Municipal y D. José Vilchez Olmo.

Estado Jurídico.

Registrado en el Registro de la propiedad de Torrox a nombre de D. José Luis Fernández Sánchez y catastrada a nombre del anterior como la parcela 409 del polígono 1 del Catastro de Rústica.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1121

*CORRECCION de errata de Anuncio. (PP. 1142/91)
(BOJA núm. 82, de 13.9.91).*

Advertido errato en el texto del Anuncio de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.419, columna izquierda, en la línea 6ª, donde dice: «... el día 21 de septiembre de 1991...», debe decir: «... el 1 de septiembre de 1991...».

Sevilla, 1 de octubre de 1991

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.